



AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS
(CANTABRIA)

**VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA MEDIANTE
FORMULAS**

Atendiendo a las ofertas presentadas el resultado de la aplicación de las fórmulas contempladas en el pliego de contratación es el siguiente:

A). Se expone CUADRO DE EXPOSICION DE OFERTAS para valoración económica mediante fórmulas:

ACTIVIDADES A VALORAR	CGI	TEFICAR	TEMERIDAD (1)
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (con trabajo de campo) unidad finca	52,00 €	45,00 €	31,20 €
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (con trabajo de campo) unidad cargo	8,00 €	6,30 €	4,80 €
IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU-1 unidad finca	23,00 €	20,00 €	13,80 €
IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU-1 unidad cargo	5,00 €	4,05 €	3,00 €
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad finca	16,00 €	12,60 €	9,60 €
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad cargo	0,96 €	1,00 €	0,96 €
IBI: Inventario fotográfico	-	-	-
IBI: Colaboración con inspección municipal en	6,11 % (2)	6,00 % (2)	(*)

comprobación de base imponible e inspección y alta de edificaciones			
Colaboración IAE	11,94 % (2)	9,60 % (2)	(*)
Colaboración Tasa de Ocupación de Dominio Público	11,43 % (2)	9,60 % (2)	(*)
Colaboración I.C.I.O. y Tasa por Licencias	11,43 % (2)	9,60 % (2)	(*)
Colaboración recaudación ejecutiva: por expediente	4,50 €	3,00 €	3,00 €
Colaboración recaudación ejecutiva: tanto por ciento por cobro de recargos de apremio o intereses de demora	1,20 %	7,20 %	7,20%
TOTAL			

(*) Se procede al desarrollo de estos factores:

ACTIVIDADES A VALORAR	CGI	TEFICAR	TEMERIDAD (1)
IBI: Colaboración con inspección municipal en comprobación de base imponible e inspección y alta de edificaciones: 0 - 15.000,00	6,40 %	6,00 %	4,80 %
IBI: Colaboración con inspección municipal en comprobación de base imponible e inspección y alta de edificaciones: 15.000,01 - 30.000,00	7,00 %	6,00 %	4,20 %
IBI: Colaboración con inspección municipal en comprobación de base imponible e inspección y alta de edificaciones: + 30.000,00	6,00 %	6,00 %	3,60 %
Colaboración IAE: 0 - 15.000,00	11,94 %	9,60 %	9,60 %
Colaboración IAE: 15.000,01 - 30.000,00	14,00 %	9,60 %	8,40 %
Colaboración IAE: + 30.000,00	12,00 %	9,60 %	7,20 %
Colaboración Tasa de Ocupación de Dominio Público: 0 - 15.000,00	11,43 %	9,60 %	9,60 %
Colaboración Tasa de Ocupación de Dominio Público: 15.000,01 - 30.000,00	14,00 %	9,60 %	8,40 %
Colaboración Tasa de Ocupación de Dominio Público: + 30.000,00	12,00 %	9,60 %	7,20 %
Colaboración I.C.I.O. y Tasa por Licencias: 0 - 15.000,00	11,43 %	9,60 %	9,60 %
Colaboración I.C.I.O. y Tasa por Licencias: 15.000,01 - 30.000,00	14,00 %	9,60 %	8,40 %
Colaboración I.C.I.O. y Tasa por Licencias: +	12,00 %	9,60 %	7,20 %

30.000,00			
-----------	--	--	--

(1) Las cifras de temeridad se calculan de acuerdo al último párrafo del punto 16 del pliego de cláusulas administrativas: reducción igual o superior al 40% de las cuantías fijadas en el pliego

*Temeridad= cuantía del pliego * 60% = Cuantía en la que comienza a existir temeridad.*

(2) Porcentaje medio calculado a efectos de poder asignar puntuación. El porcentaje medio se calcula del siguiente modo:

Ejm: Cálculo de la actividad IBI: Colaboración con inspección municipal en comprobación de base imponible e inspección y alta de edificaciones:

*Primeros 15.000 € diferencia cuota premiabiles * % ofertado diferencia cuota I tramo = premio €1
Segundos 15.000 € diferencia cuota premiabiles * % ofertado diferencia cuota II tramo = premio €2*

Premio €1 + premio €2 = premio €n

*Premio máximo 12.000 € - premio €n = premio €3
Premio €1 + premio €2 + premio €3 = Premio máximo 12.000 €*

*(premio €3 * 100) / % ofertado diferencia cuota III tramo = Terceros n€ diferencia cuota premiabiles*

Primeros 15.000 € diferencia cuota premiabiles + Segundos 15.000 € diferencia cuota premiabiles + Terceros n€ diferencia cuota premiabiles = Total € diferencia cuota premiabiles

Porcentaje medio calculado a efectos de poder asignar puntuación:

*(Precio máximo 12.000 € * 100) / Total € diferencia cuota premiabiles*

La mesa de contratación deberá de tener en cuenta que a efectos del pliego debe de considerarse con carácter inicial que una oferta es desproporcionada o temeraria cuando suponga una reducción igual o superior al 40% de las cuantías fijadas en el pliego.

Dichas cuantías son las establecidas en la "columna temeridad" para cada uno de los factores ponderables de la oferta presentada; entendiéndose que deberán considerarse factores incursos aquellos cuyas cuantías sean iguales o inferiores a las marcadas en la citada columna.

B). A la vista de la exposición de ofertas se ofrece CUADRO DE PUNTUACIONES MEDIANTE FÓRMULAS:

ACTIVIDADES A VALORAR	CGI puntos	TEFICAR puntos
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (con trabajo de campo) unidad finca	1,68 (**)	2,00
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (con trabajo de campo) unidad cargo	1,46	2,00
IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral	1,70	2,00

NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU-1 unidad finca		
IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU-1 unidad cargo	3,08	4,00
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad finca	0,73	1,00
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad cargo	1,00	0,96
IBI: Inventario fotográfico	-	-
IBI: Colaboración con inspección municipal en comprobación de base imponible e inspección y alta de edificaciones	9,80	10,00
Colaboración IAE	7,6	10,00
Colaboración Tasa de Ocupación de Dominio Público	8,10	10,00
Colaboración I.C.I.O. y Tasa por Licencias	8,10	10,00
Colaboración recaudación ejecutiva: por expediente	2,00	4,00
Colaboración recaudación ejecutiva: tanto por ciento por cobro de recargos de apremio o intereses de demora	12,00	0,00
TOTAL puntos	57,25	55,96

La puntuación se calcula asignando a la oferta de menor cuantía el máximo de puntos y a la otra tomando por referencia la primera, aplicándole el porcentaje que representa.

()** Ejm: Mejor oferta = Máximo puntos actividad

Para calcular los puntos de la oferta A:

Oferta A / Mejor oferta = 1,xx cantidad
 100 - xx cantidad = yy cantidad

Puntos oferta A = 2 puntos de la mejor oferta * 0,yy cantidad.

Pielagos 25/05/2.012

EL TESORERO

Fdo: D. Alberto Vaz Tomé

EL T.A.G.

Fdo: D. Martín Cobos Solana